

GACETA MUNICIPAL

INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO

No. 2197

ARMENIA 22 DE NOVIEMBRE DE 2018

PAG 1

CONTENIDO

DECRETO NÚMERO 256 DE 2018

**“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO UN
EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN”**

(Pág.2)



Nit. 890000464-3

Despacho Alcalde

DECRETO NÚMERO 256 DE 2018

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO ARMENIA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994 artículo 91, literal d), numeral 2 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, artículo 2.2.5.2.1 del Decreto N° 648 de 2017, y

CONSIDERANDO

1. Que en la Planta Global del Municipio de Armenia se encuentra el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 07 L.N.
2. Que con el fin de continuar con el normal funcionamiento de la Administración Municipal, se hace indispensable cubrir dicho cargo.
3. Que según el estudio de verificación de requisitos y competencias exigidas por la constitución, la Ley y el respectivo Manual de Funciones, con base en los documentos que fueron acreditados por la Doctora Claudia Lucia Blanco Carmona, se determinó por parte de la Directora del Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional, que cumple con los requerimientos necesarios para desempeñar el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 07 LN., tal como consta en certificado anexo al expediente de vinculación.

Por lo anteriormente expuesto, El Alcalde Municipal

DECRETA:

Artículo Primero: Nombrar a la Doctora Claudia Lucia Blanco Carmona, identificada con cédula de ciudadanía N° 41.925.960 de Armenia, en el empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 07 LN., de la planta global del Municipio de Armenia, con una asignación mensual de \$3.963.900,00.

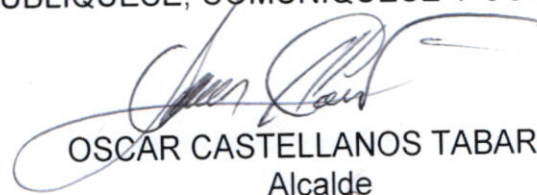
Artículo Segundo: La doctora Claudia Lucia Blanco Carmona, prestará sus servicios a partir de la fecha de su posesión, previa presentación de los requisitos exigidos por la ley.

Artículo Tercero: Comuníquese el contenido del presente acto administrativo a la doctora Claudia Lucia Blanco Carmona

Artículo Cuarto: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

Dado en Armenia Quindío, el día diecinueve (19) del mes de noviembre del año (2018).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR CASTELLANOS TABARES
Alcalde

Proyectó/Elaboró: Sara Bibiana Cardona Cardona, Contratista DAFI 
Revisó: Audrey Elena Villarreal Segura, Profesional Especializado, DAFI
Revisó: Martha Inés Martínez Arias Directora DAFI 
Aprobó: Debbie Duque Burgos Directora Departamento Administrativo Jurídico 
Aprobó: Jaime Andrés López Gutiérrez Asesor Jurídico (Despacho) 

